

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 2 6 FEB 2015

RES. H. N° 0034-15

Expte. Nº 4.571/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el **Prof. Hugo Eduardo MORALES**; y

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H Nº 1027-13 se concedió licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 24 de Mayo de 2013 y mientras dure su cargo de mayor jerarquía.

QUE se consignó de manera errónea la dedicación del cargo de referencia, siendo la misma, semiexclusiva.

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo a los efectos de dejar subsanada la presente situación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** los términos de los Artículos 1º de la Resolución H Nº 1027-13, en el sentido de dejar aclarado que donde dice "dedicación exclusiva" corresponde que diga: "dedicación semiexclusiva".

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA TÈCNICA FACULTAD DE HUMANIDADES - UMSO.



Esp. LILLANG FORTUNY
DEZANA
Facultad de Humanidades - UNSe